Neiva, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: **SUCESIÓN**
DEMANDANTE: **MARTHA INÉS GORRÓN CUÉLLAR**
CAUSANTE: **ANTONIO MARÍA FORERO TRIVIÑO**
RADICACIÓN : **41-001-41-89-005-2019-00439-00**

Vista la etapa en la que se encuentra el presente proceso y a fin de continuar con el trámite procesal, procede el despacho a fijar fecha y hora para la realización de la Audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, en consecuencia, esta agencia judicial,

DISPONE

PRIMERO: FIJAR el día **lunes cuatro (04)** del mes de **octubre del año dos mil veintiuno 2021, a las 9:00 de la mañana**, para la realización de la Audiencia de inventarios y avalúos, de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso. De conformidad con lo previsto en el mentado artículo, la cual se realizará en forma virtual a través de la aplicación ***LifeSize***, razón por la cual dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la realización de la audiencia, se les remitirá a los apoderados el link de acceso al correo que tengan registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: EXHORTAR a los apoderados judiciales y/o partes aquí involucradas con el fin de que remitan al correo institucional de este despacho judicial, el correo electrónico por medio del cual accederán a la audiencia virtual, advirtiendo que, si no es suministrada esta información, la audiencia se adelantará dejando constancia de su inasistencia.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **24 de agosto de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **050**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIA